



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nº 372/MCSH/89.-
Sancionada: 4 de Agosto de 1989.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nro. 022/HCD/89.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
4 DE AGOSTO DE 1989 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º.- FIJASE a partir del 01 de Junio de Mil novecientos ochenta y nueve en los importes que se detallan en planillas de sueldos anual complementario primer semestre, que forman parte integrante de la presente Ordenanza, correspondiente de la Municipalidad de El Calafate, el que está sujeto a las normas que rigen en la liquidación de la asignación de la categoría.

Art. 2º.- Tomen conocimiento Secretarias de Bloque. Pase al Dto. Ejecutivo Municipal y demas dependencias que corresponda y cumplido ARCHIVESE.+

JUAN C. SOSA
SRIO. BLOQUE JUSTICIALISTA
A/O SECRETARIA GENERAL
MSLE. CONCEJO DELIBERANTE



ANA ROSA FUENTES
GENERAL

A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 022/HCD/89. Comuníquese. Dese a boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-